Pisba, 09 de septiembre de 2024

Ingeniero
LEONEL IGNACIO AGUILAR OCHOA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACIÓN
Municipio de Pisba (Boyacá)

REFERENCIA: Designación de Supervisión.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada para ejercer la supervisión técnica y administrativa, tendiente a satisfacer la necesidad de acuerdo con el contrato adelantado por el Municipio y que a continuación se relaciona:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PISBA
NIT.	No. 800.066.389-5
CONTRATISTA	INFINITY COMPANY S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.357.658-7
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.118.538.253 expedida en Yopal
DIRECCIÓN	CL 9 9 04 BRR EL PORVENIR Labranzagrande, Boyacá
TELÉFONO	3 5 0 5 3 3 4 4 5 0 - 3 5 0 5 3 3 4 4 6 0
CORREO	gerencia@inficomp.net
NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, CONCEJO MUNICIPAL E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN BARRANTES Y SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ
PLAZO Y VIGENCIA	El plazo de ejecución será de CUATRO (04) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
VALOR	VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($21.597.072,00)
CDP	2024288 DEL 22 DE AGOSTO DE 2024

OBJETO DEL GASTO	23202020090134-124303-01-4599031 Asesoría y asistencia técnica para la gestión administrativa - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - PROD: Servicio de asistencia técnica
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor estimado del contrato mediante actas parciales de avance hasta el 90% y un pago final correspondiente al 10% al cumplimiento del objeto contractual previa suscripción de las Actas de Entrega y Recibo y Liquidación del mismo, y paz y salvos requeridos por el Municipio. Las cuentas y actas deberán estar aprobadas previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, y suscripción del acta de liquidación del contrato, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio de Pisba, hará pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Suministrar e instalar los insumos y elementos de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente Proceso de Selección. 2. Prestar el servicio de internet veinticuatro horas (24) al día, por siete días a la semana en cada una de los establecimientos establecidos de acuerdo a las especificaciones del servicio. 3. Haber presentado las respectivas facturas o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos de ley. 4. Presentación de informe de ejecución del contrato. 5. Presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. **CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO.** - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley.

	3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. **PARÁGRAFO 1.** - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Lo anterior con el objetivo que proceda de conformidad con lo estipulado en el mismo y la normatividad vigente en materia de supervisiones.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
MANUELA PIDIACHE RUIZ
Alcaldesa Municipal

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Leonel Aguilar		Leonel Aguilar		Manuela Pidiache	

Nombre del documento	Designación de Supervisión			**Versión**	
Dependencia	Secretaría de Obras Publicas y Planeación	**TRD**		**Consecutivo**	